



MINISTERIO DE SALUD



N° 038-2006/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 de Febrero del 2006

VISTOS: La Carta s/n de la Ex – Secretaria General del SIS, señora María del Rosario Ramirez Escudero, el Memorando N° 086-2006-SIS-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 042-2006-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del SIS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2003/SIS de fecha 03 de abril de 2003, se designó en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General del Seguro Integral de Salud, a la Lic. María del Rosario Ramirez Escudero, asumiendo funciones el día 04 de abril de 2003,

Que, con Resolución Jefatural N° 073-2003/SIS de fecha 31 de octubre de 2003, se resolvió el Contrato de Trabajo suscrito entre el Seguro Integral de Salud y la ex – funcionaria señora María del Rosario Ramirez Escudero, por los motivos expuestos en los considerandos de dicha Resolución;

Que, el Artículo 45° del TUO del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, establece que para el retiro de los depósitos efectuados a sus intereses, el depositario procederá al pago de la Compensación por Tiempo de Servicios a solicitud del trabajador quien acompañará la certificación del empleador en la que se acredite el cese. El empleador entregará dicha certificación al trabajador dentro de las 48 horas de producido el cese;

Que, conforme a lo solicitado en la Carta de vistos y con lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, es necesario autorizar la liquidación de beneficios sociales que le correspondiera a dicha ex – funcionaria independientemente de las acciones judiciales, penales y/o civiles que hubiere interpuesto la Procuraduría Pública del Estado encargada de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud, contra la señora, María del Rosario Ramirez Escudero;

De conformidad con lo establecido en el literal i) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Oficina de Administración a efectuar la liquidación y ejecutar el pago de los beneficios sociales, que le corresponde a la ex – funcionaria señora María del Rosario Ramirez Escudero, por los servicios laborales prestados al Seguro Integral de Salud, con arreglo a Ley.

Regístrese y comuníquese


MOISÉS ACUÑA DÍAZ
Jefe del Seguro Integral de Salud



Trabajo de personas

